

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00313 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	ALL COMERCIAL S.A.S. NIT. 900345822 LEONARDO GÓMEZ GÓMEZ CC. 98.566.038
AUTO	INADMITE DEMANDA



Medellín, once (11) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de ALL COMERCIAL S.A.S. Y LEONARDO GÓMEZ GÓMEZ para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Al revisar el certificado de existencia y representación legal de la demandada ALL COMERCIAL S.A.S, actualizado al 1 de septiembre de 2021, se percata el despacho que la mencionada entidad se disolvió y entró en liquidación mediante acta N° 26 de diciembre de 10 de 2020 de la asamblea de accionistas, en consecuencia, se requiere para que informe el nombre del liquidador y su canal de notificaciones.
2. Respecto del pagaré N°5800086495, deberá allegar el plan de amortización de la deuda.
3. Se insta a la apoderada ejecutante, para que ponga a disposición del Despacho para su custodia, en las instalaciones del juzgado, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 # 42 – 73 Piso 12, los títulos valores objeto del proceso, dentro del término para la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha 12 de octubre de 2021, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°101. Secretaria</p>

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

RADICADO 05001 31 03 017 2021 00313 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bdfdb9092d17ceac3d94706e7052baa3c0a29d403e0bc7533d50b66fd6b1a5e

Documento generado en 10/10/2021 09:05:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>